



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 2019 por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 6 de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 63/2019, interpuesto por la representación procesal de Nueva Rula de Avilés, SA, contra la Resolución de 10 de diciembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Oviedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Nueva Rula de Avilés SA, contra la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias de fecha 10/12/2018, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora de 13 de junio de 2018, expediente 2017/24580, anulando la misma por no ser conforme a derecho.

Todo ello sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 19 de julio de 2019.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (en funciones), María Jesús Álvarez González.—Cód. 2019-08943.